

RV: REMISIÓN LINK EXPEDIENTE 1-2023-00042- JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/05/2023 7:51 AM

Para: ortizkelly862@hotmail.com <ortizkelly862@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (212 KB)

017NotificaPorConductaConcluyenteYSuspendeProceso2023-042.pdf;

De: Erika Andrea Pino Cifuentes <epinoc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 23 de mayo de 2023 4:30 p. m.**Para:** ortizkelly862@hotmail.com <ortizkelly862@hotmail.com>**Cc:** diegocadenaleon@hotmail.com <diegocadenaleon@hotmail.com>**Asunto:** REMISIÓN LINK EXPEDIENTE 1-2023-00042- JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Cordial saludo,

En atención a lo ordenado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso 1-2023-00042, en auto emitido el 23 de mayo de 2023, el cual se adjunta, se remite el link del expediente electrónico indicado en el asunto para que revise los documentos que requiera. Se advierte que el link solo sirve si se accede desde el correo al que ha sido remitido.

LINK EXPEDIENTE:  [63001400300120230004200](#)

Lo anterior ya que, por medio del auto referido, se tiene notificada por conducta concluyente a la demandada en este proceso, señora MARIELA ORTIZ LOZANO del auto que libró mandamiento de pago en su contra y demás providencias dictadas en este proceso, notificación que se considerará surtida una vez se encuentre vencida la ejecutoria del presente auto, después del cual empezarán a correr los términos de ley para pagar y/o contestar la demanda o excepcionar.

Así mismo se le informa que, conforme la solicitud allegada, visible a consecutivo N° 014 y dando aplicación a lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, **se suspende el presente proceso hasta el día 28 de junio de 2023.**

De igual modo recuerde, que la demanda, los anexos y los autos notificados se encuentran en el link del expediente electrónico del proceso, que aquí se le ha compartido y para el cual se ha validado el acceso de forma efectiva para la cuenta de correo ortizkelly862@hotmail.com; por lo que ingresando podrá visualizar y descargar los documentos que requiera.

Finalmente, le informo que la documentación que dirija a este correo no se le dará trámite, si desea enviar algún documento al Juzgado Primero Civil Municipal de la ciudad de Armenia, Quindío, deberá realizar el envío a la siguiente dirección de correo electrónico: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ERIKA ANDREA PINO CIFUENTES.

Escribiente municipal.

Centro de Servicios para los Juzgados Civil- Familia.

Armenia, Quindío.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Por favor considere su
responsabilidad ambiental antes
de imprimir este documento

AVISO IMPORTANTE: LA DOCUMENTACIÓN QUE DIRIJA A ESTE CORREO **NO SE LE DARÁ TRAMITE**, SI DESEA ENVIAR ALGÚN DOCUMENTO PARA ALGUN JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA DEBERÁ REALIZAR EL ENVÍO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.